

ores de  
2

Tabaquismo (1)  
Legislación (1)

1035

# Ley antitabaco salió ayer en La Gaceta

# Se terminó el humarascal

◆ **SHIRLEY SANDÍ**  
ssandi@lateja.co.cr

**Desde ayer** rige la nueva Ley Antitabaco, pues salió publicada en La Gaceta.

Eso quiere decir que ya no se puede fumar donde se le ocurra. Eso sí, hay que esperar tres meses a que se redacte el reglamento que diga cómo y quién se va a encargar de aplicar las multas.

La ley especifica en el capítulo 2 los lugares donde ya no se puede fumar. Tome nota.

Del todo no se puede echar un blanco en:

- Clínicas, hospitales y Ebais y todo centro de salud.
- Lugares de trabajo.
- Escuelas, coles y todo centro educativo público y privado.
- Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes.
- Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas.
- Elevadores y ascensores.
- Cabinas telefónicas y recintos



**Los no fumadores están felices de la vida.** ARCHIVO

de los cajeros automáticos.

- Gasolineras.
  - Buses, taxis, ambulancias y teleféricos.
  - Trenes, barcos, ferris, aviones con destino al territorio nacional.
  - Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposiciones, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios y museos.
  - Restaurantes, bares y cafeterías.
  - Centros de diversión para personas menores de edad.
  - Puertos y aeropuertos.
  - Paradas de bus y taxi.
- ¿Apuntó?